



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0004178/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones, el docente Abg. Javier Alejandro Benavente Llorente solicita la designación interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura **Configuración social contemporánea** que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta la solicitud de redesignación interina de manera fojas 01 a fojas 10, con el conocimiento de la Directora de la Carrera de Trabajo Social (Fojas 11 reverso) y el visto bueno de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales (Fojas 12).

Que reunida la Comisión de Asuntos Académicos del HCC, a fojas 13 de las actuaciones se recomienda a Secretaría Académica y a la Dirección de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, que amplíen el visto bueno otorgado en el expediente, ya que la presentación de informe y plan de actividades se encuentra vacía.

Que a fojas 16 y 16 reverso, la Secretaría Académica y la Dirección de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, responden a la Comisión de Asuntos Académicos y se solicita que la docente titular de la asignatura firme el plan de trabajo.

Que la docente Titular de la asignatura Laura Valdemarka, expresa a fojas 18 de las actuaciones, que hay errores en la presentación del docente Javier Benavente.

Que en fecha 28/04/2017 y a fojas 19 de las actuaciones, la Comisión de Asuntos Académicos del HCC acuerda el pase de las actuaciones a Secretaría Académica, a fin de que arbitre los medios para que el docente adecue plan de trabajo a los objetivos de la cátedra y rectifique informe 2016, conforme las observaciones de la docente titular de la asignatura.

Que a fojas 21 de las actuaciones, obra en autos cédula de notificación al docente Javier Alejandro Benavente Llorente fechado 24/07/2017.

Que a fojas 22 y el día 09/08/2017, el docente contesta vista de las actuaciones.

Que en fecha 15/09/2017 y por tercera vez, la Comisión de Asuntos Académicos del HCC emite a fojas 24 lo siguiente: "Aprobar la designación interina del Profesor Javier Benavente con las siguientes observaciones sugeridas a vistas de lo que consta en el presente expediente: Solicitar a la cátedra, Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y Secretaría Académica de la Facultad que arbitren los medios para que efectiven un registro de actividades y clases efectivamente impartidas para integrar en futuros informes".

El informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, obrante a fojas 11 de las actuaciones.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

282



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

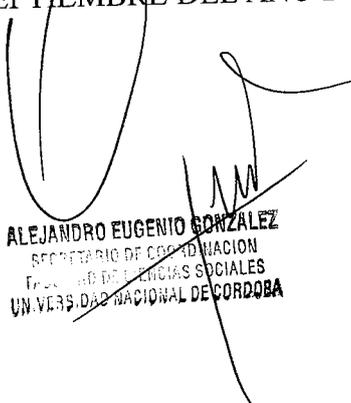
Expte Ref 0004178/2017

ARTÍCULO 1: Designar de manera interina en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura *Configuración social contemporánea* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31/03/2018 o antes si el cargo se provee por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/04/2017 y hasta el día de ayer – conforme a los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/95, al Abg. Javier Alejandro Benavente Llorente (Legajo 28868).

ARTÍCULO 2: Solicitar a la docente titular de la asignatura Configuración social contemporánea, a la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, arbitren los medios para que se realice un registro de actividades y clases efectivamente impartidas, para integrar en futuros informes.

ARTÍCULO 3: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

282

RESOLUCIÓN